

**JUICIO DE PARTICION  
JUEZ ARBITRO DON RODRIGO PALACIOS BAZA**

**CARATULADO** : ARRATIA/ MARDONES  
**JUZGADO ORIGEN** : 22° Juzgado Civil de Santiago  
**CAUSA ROL ORIGEN** : C-12.159-2013.

**Santiago, treinta de noviembre de dos mil dieciocho.**

**Vistos y considerando:**

A la solicitud de fojas 159 , y el mérito de éstos autos.

**Resuelvo:**

Remátese, con citación, sitio y casa ubicada en la comuna de Pudahuel, en calle Puerto Saavedra N° 211, Región Metropolitana, al tenor de las siguientes bases:

**PRIMERO:** Se rematará sitio 89 m2 y casa comuna de Pudahuel, en calle Puerto Saavedra N° 211, inscrito a fojas 20.451 número 15.758 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes de Santiago. Dos dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina, cuarto bodega, antejardín, con estacionamiento y patio trasero.Rol 458-13.-Pudahuel.

**SEGUNDO:** Podrán participar coasignatarios y terceros extraños. El precio mínimo para la subasta del inmueble será de **\$33.990.000.-** Tratándose de personas jurídicas deberá acreditarse la naturaleza de la representación del compareciente, con un poder suficiente para obligar a la primera, circunstancia que calificará el Juez Partidor antes de permitir ingreso a la subasta.

**TERCERO:** El saldo de precio de la subasta deberá pagarse de contado dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha del remate y será enterado por el subastador en vale vista endosable o a nombre del Juez Partidor don Rodrigo Gonzalo Palacios Baza, rut 12.180.971-0.

**CUARTO:** El subastador deberá suscribir la correspondiente acta de remate en el momento de la subasta, proponer y firmar la respectiva escritura pública de compraventa en el término de 30 días hábiles, contados desde que se encuentre ejecutoriada la resolución que ordene extender la correspondiente escritura de adjudicación.

**QUINTO:** Los interesados en tomar parte en el remate deberán acompañar vale – vista endosable por un valor equivalente al 10% del mínimo de los valores fijado en el numeral segundo, hasta la hora de inicio del remate. Esta garantía entregada se abonará al precio, pero si el respectivo subastador que se adjudique se negase a suscribir el acta de remate, no completare el saldo de éste dentro de los 30 días corridos siguientes al remate o no suscribiere la respectiva escritura definitiva de compraventa dentro de los 30 días hábiles señalados anteriormente, la subasta quedará sin efecto de pleno derecho y aquel perderá el valor de la caución a favor de la sucesión.

**SEXTO:** Los gastos de escrituras necesarias, derechos notariales, derechos e impuestos de inscripción, cancelaciones, anotaciones y todos las demás actuaciones, costos y gastos, que sean necesarios para entrar en la posesión legal y material de lo subastado, como asimismo, contribuciones, gastos o derechos municipales y consumos del inmueble, pendientes de pago, serán de cargo exclusivo del subastador, sin derecho a reembolso y fuera del precio del remate.

**SEPTIMO:** El inmueble se venderá como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentre al día del remate, con todos sus usos, costumbres, derechos, servidumbres, libre de hipotecas, gravámenes y prohibiciones.

**OCTAVO:** El subastador deberá constituir domicilio dentro de los límites en que funcione el tribunal, en el momento del remate o dentro del día hábil siguiente a la subasta, deberá señalar además correo electrónico para ser notificado por tal vía y en el acta de remate deberá declarar aceptación las bases de procedimiento y las condiciones del remate expresadas en estas bases.

**NOVENO:** El remate se efectuará el **día jueves 27 de diciembre de 2018 a las 16:30 Horas**, remate que se realizará ante Ministro de Fe de autos, en el oficio del juez partidador.

**DECIMO:** Se publicarán los avisos respectivos del artículo 658 del Código de Procedimiento Civil, en el diario El Mercurio, a costa de las partes

interesadas, sin perjuicio de publicaciones por internet que se puedan efectuar para mayor captación de interesados.

**DECIMO PRIMERO:** Asimismo, toda consulta de persona interesada en el remate deberá consultar al fono celular 226960622 de lunes a viernes de de 15:00 a 18:00 de la tarde o al correo secretaria@justiciaarbitral.com.

Notifíquese la presente resolución, a los correos de las partes.

**RODRIGO PALACIOS BAZA**  
**JUEZ ÁRBITRO**

**ACTUARIO**